




Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Instituto Cultural
de Aguascalientes**



**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DEL INSTITUTO CULTURAL
DE AGUASCALIENTES (ICA)
2023-2027**





PROGRAMA INSTITUCIONAL 2023-2027
Primera edición, noviembre de 2023

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Administración Estatal 2022-2027

Plaza de la Patria S/N, Zona Centro

Aguascalientes, Ags. C.P. 20000

Tel. 8009002002

buzon.portal@aguascalientes.gob.mx

www.aguascalientes.gob.mx

IMPRESO EN AGUASCALIENTES, MÉXICO.

** Se sugiere la difusión amplia de este documento por cualquier medio impreso y electrónico disponible. No se requiere autorización previa del autor.*

CONTENIDO



Presentación	7
Mensaje del Director	9
Marco Normativo	11
Filosofía de Gobierno	15
Misión de Gobierno	15
Misión Sectorial	15
Misión del Instituto	15
Visión de Gobierno	15
Visión Sectorial	15
Visión del Instituto Cultural de Aguascalientes	15
Valores de Gobierno	17
Diagnóstico Cultural	19
Objetivos, Estrategias y Metas	25
Instrumentación, Evaluación y Seguimiento	37

PRESENTACIÓN



Aguascalientes continúa avanzando hacia un camino de desarrollo más incluyente, humano, equitativo y justo. Somos un gobierno de trabajo y soluciones, que busca escuchar a la ciudadanía y atender sus necesidades más apremiantes. Buscamos fortalecer el tejido social, garantizar el respeto a los derechos humanos, promover un desarrollo sostenible con mayor igualdad y equidad, además de salvaguardar la seguridad de las personas y del territorio. En dicha labor, el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, así como el presente Programa Sectorial Social, permiten dirigir los esfuerzos y acciones gubernamentales de una forma efectiva, inteligente y ordenada.

El Programa Sectorial es un instrumento de planeación y política pública que establece objetivos, metas, estrategias e indicadores para elevar la calidad de vida de la población. Este documento describe cada una de las actividades que están en marcha para consolidar a Aguascalientes como el estado más seguro de México y como la entidad del país con los mejores sistemas públicos en las áreas de la salud, la educación, el deporte y la cultura.

La dignidad de la persona humana es el centro de acción de este gobierno, porque somos una administración pública humanista, cercana y sensible, que emprende importantes esfuerzos en beneficio de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes; de los adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, migrantes y de todas las familias.

Este gobierno impulsa el talento de la gente –en especial de las nuevas generaciones–, y fomenta la participación ciudadana, que es el principal insumo de transformación social para mitigar la pobreza en todas sus formas y reducir las desigualdades. Trabajamos con un sentido de cercanía que brinda soluciones a las demandas de la sociedad, a través de obras y programas que permiten a las personas acceder a herramientas de desarrollo individual y comunitario, en el marco de entornos dignos y seguros. Nos inspira diariamente la voluntad de consolidar una sociedad moderna, plural, unida y resiliente; una sociedad abierta a las dinámicas globales y capaz de hacer frente a los retos actuales y futuros.

Tenemos una ruta determinada y sabemos lo que debemos hacer. Por eso, Aguascalientes avanza con decisión y rumbo claro para ocupar el lugar que le corresponde a nivel nacional e internacional, como el Gigante de México.

Dra. Tere Jiménez
Gobernadora de Aguascalientes

MENSAJE DEL DIRECTOR



El sector social está integrado por áreas del desarrollo que impactan directamente en el bienestar de los ciudadanos; y estos, a su vez, forman la urdimbre de condiciones para una base sólida que equilibra los factores de la organización social y los bienes y servicios provistos por el estado. La cultura engloba y caracteriza las cualidades de los contextos sociales –sus modos de vida, tradiciones y las expresiones culturales de cada comunidad a través del idioma, el arte, la música, y la literatura–, códigos en común que modelan las identidades y refuerzan la cohesión y los valores sociales. Por ende, la cultura es el sector donde las normas, estilos de vida, formas de conocimiento y percepción son socialmente compartidos a fin de beneficiar la comunicación y la cooperación; es una importante fuente para que el desarrollo tienda hacia el equilibrio y la innovación, con una mirada hacia el futuro desde el camino de la paz.

Fortalecer los recursos culturales con los que cuenta el estado para proveer a sus ciudadanos, así como buscar formas de consolidar las políticas culturales para fomentar un sentido de apropiación y de transmisión cultural, siempre implican nuevos retos sociales; sin embargo, la cultura y las industrias creativas son los sectores con mayores índices de crecimiento económico en México. Y Aguascalientes tiene una tasa mayor al crecimiento nacional.

Algunas de las principales demandas sociales son la participación de la ciudadanía en la escena pública y la atención a sus opiniones. La cultura, en este sentido, es un medio por el cual las expresiones individuales y colectivas –en su dimensión estética– plasman las libertades de creación; su visión es posibilitar el ejercicio de derechos y libertades, para que en la conformación de las sociedades se cuente con condiciones que permitan la realización personal desde la creatividad y el arte.

Este programa de cultura comprende las actividades que guían el quehacer institucional y las rutas que orientan nuestras acciones para, desde el Instituto Cultural de Aguascalientes, contribuir al desarrollo estatal. El trabajo de este periodo se define principalmente por el esfuerzo en: descentralizar la oferta cultural a través de programas itinerantes en localidades y municipios; reavivar programas ya exitosos con un nuevo brío y nuevas generaciones de docentes; continuar con festivales anuales que fortalecen la proyección del estado a nivel regional, nacional e internacional; trabajar intensamente en la consolidación de un sector cultural sano que brinde oportunidades profesionales a nuestros artistas para insertar nuevas formas, agentes de colaboración y coproducción en el ámbito cultural; y, con ello, fijar las trayectorias a través de la educación, la promoción y la difusión de nuestros artistas, quienes proyectan la sensibilidad del Gigante de México.

Lic. Héctor Alejandro Vázquez Zúñiga
Director General del Instituto Cultural de Aguascalientes

MARCO NORMATIVO



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, menciona que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultura de la nación.

La Ley de Planeación establece, en su artículo 2, que esta planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, en el marco de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el artículo 7-A señala que el Gobierno organizará un sistema de planeación del desarrollo estatal que garantice equidad y justicia en el crecimiento de la economía e impulse la competitividad; fomentando la independencia y la democratización política, social y cultural del Estado.

Para efectos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, en su artículo 7 Fracción XXIV, se entiende por Programa Sectorial de Desarrollo a los instrumentos de planeación estatal derivados del PDE, cuya temporalidad no debe exceder al plan sexenal, para cumplir con cada uno de los lineamientos orientados en forma específica y equilibrada entre los diferentes ejes de desarrollo público con las diversas actividades de la sociedad del Estado.

El artículo 27, por su parte, establece que el Plan de Desarrollo del Estado deberá indicar los Programas Sectoriales que de él se deriven; cuya vigencia será a mediano plazo, para dar cumplimiento a éstos durante el mismo período gubernamental. Además, deberán publicarse durante los primeros siete meses del primer año del ejercicio constitucional del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; y, en caso de que la actividad política pública así lo requiera, se podrán actualizar a más tardar durante el primer trimestre del cuarto año de cada gestión gubernamental, conforme al procedimiento señalado en la presente Ley.

En su artículo 28 señala que la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de los treinta días siguientes a que haya sido publicado el PDE y su respectiva actualización, según corresponda, emitirá un Decreto de Sectorización, mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se agruparán para trabajar por temas afines bajo la coordinación de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal que se denomina Dependencia o Entidad Coordinadora de Sector. La sectorización deberá ser congruente con el PDE. Los Consejos Sectoriales del Gobierno del Estado se organizarán con los criterios de sectorización señalados en el párrafo anterior.

Además, en el artículo 31 se establece que los Programas Sectoriales de Desarrollo son instrumentos de planeación estatal con una vigencia a mediano plazo, debiendo ser emitidos dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del Decreto de Sectorización e irán orientados en forma específica al desarrollo de las diversas actividades de la sociedad del Estado. Tales Programas serán elaborados por los subcomités sectoriales del COPLADE, en la coordinación de la dependencia o entidad designada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para coordinar las acciones de las demás dependencias y entidades integradas en un sector de desarrollo, con la intervención de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado y de los Municipios de conformidad a sus competencias y atribuciones en materia de planeación.

Los Programas Institucionales serán elaborados por los entes de la administración pública local; cuyo contenido deberá alinearse a las políticas, objetivos, estrategias y metas planteados en los programas sectoriales de desarrollo, con una vigencia correspondiente al período de cada administración pública estatal. Su revisión, modificación o actualización se realizará a los tres años de su expedición (artículo 31 bis de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes).

En cuanto a la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo del Estado, los artículos 44, 44 bis y 45 señalan lo siguiente:

Artículo 44. El PDE, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y sus respectivas actualizaciones deberán ser elaborados y coordinados por la SEPLAPDE con la participación de los sectores público, privado y social, así como de los Consejos Sectoriales del Gobierno del Estado, para luego remitirlos al Titular

del Poder Ejecutivo del Estado para su consideración y aprobación, quien a su vez los turnará al Congreso del Estado para su análisis y opinión. (REFORMADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022).

Artículo 44 bis establece que: Los Programas Sectoriales de Desarrollo serán elaborados por cada sector, con apoyo técnico de la SEPLAPDE. (ADICIONADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022).

Artículo 45. El Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los Programas Sectoriales de Desarrollo, el PDE y los programas derivados de éste, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. (REFORMADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Asimismo, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes, en su Capítulo I Artículo 10, establece que la Programación y Presupuestación del Gasto Público del Estado comprende: I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias del Ejecutivo y Entidad del Ejecutivo para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en Indicadores de Desempeño, contenidos en el Sistema de Planeación Democrática y en los programas que se derivan del Plan de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo del Estado expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación y Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes. En su artículo 12 señala que la programación anual del Gasto Público del Estado se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto del Estado que elaboren las Dependencias y Entidades del Ejecutivo en coordinación con la SEPLADE para cada ejercicio fiscal, y con base en: I. Las políticas del Plan de Desarrollo, los programas sectoriales y los programas presupuestarios anuales.

Con base en todo lo anterior, el 14 del mes de julio de 2023 se publicó el Decreto Administrativo a través del cual se establece la sectorización y la organización en gabinetes por parte de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del Estado de Aguascalientes.

FILOSOFÍA DE GOBIERNO



▼ MISIÓN DE GOBIERNO

Ser un gobierno de soluciones, que genere las condiciones necesarias para el crecimiento y desarrollo integral del estado, que mejore la calidad de vida de las personas.

▼ MISIÓN SECTORIAL

Mejorar las condiciones de vida de los aguascalentenses mediante un gobierno seguro y eficiente, con una formación integral e igualdad de oportunidades, así como salvaguardar los derechos humanos de la sociedad.

▼ MISIÓN DEL INSTITUTO

Garantizar la participación cultural en el estado de Aguascalientes, a través de acciones innovadoras que promuevan prácticas culturales con un sentido de identidad bajo los principios de inclusión y equidad.

▼ VISIÓN DE GOBIERNO

Ser el mejor lugar para vivir en el país, tanto por su calidad de vida como por competitividad y sustentabilidad; a través de la transformación, innovación y gobernabilidad del estado.

▼ VISIÓN SECTORIAL

Ser un estado preparado e incluyente para el desarrollo y bienestar de la sociedad, a través de un gobierno competitivo con reconocimiento nacional e internacional por la calidad de vida de los habitantes.

▼ VISIÓN DEL INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES

Ser el estado referente a nivel nacional en el ámbito cultural y artístico, desde una perspectiva abierta e innovadora que promueva la participación ciudadana en un marco de derechos para la construcción de una sociedad inclusiva, activa y pacífica.

VALORES DE GOBIERNO



- ✓ Humano
- ✓ Cercano
- ✓ Comprometido
- ✓ Congruente
- ✓ Honesto
- ✓ Efectivo

Más

- ✓ Responsable
- ✓ Respetuoso
- ✓ Incluyente

DIAGNÓSTICO CULTURAL



Adoptar a la cultura como base del desarrollo social establece oportunidades más equilibradas entre sectores. La cultura es expresión del pasado, del actuar presente, y nos ofrece una visión de futuro hacia donde dirigirnos. A lo largo de la historia del estado de Aguascalientes se han creado y consolidado líneas de trabajo innovadoras a nivel nacional; sin embargo, existen otras áreas de la cultura que se han desplegado sin reformular el papel renovado y vital de esta en la educación, la creatividad, la innovación, las libertades fundamentales, los derechos culturales, la economía creativa, y su incidencia en los procesos de desarrollo social y económico.

Los marcos y recomendaciones internacionales han sido adoptados paulatinamente, lo que ha resultado en mayores niveles de desagregación territorial hasta llegar a las comunidades, el núcleo de la organización cultural y unidad mínima para el cumplimiento de objetivos de sostenibilidad globales; de manera que las actividades diarias contribuyen a estos horizontes de realización.

El amplio espectro de lo que la cultura abarca inauguró sendas de trabajo con base en principios de diversidad e igualdad, equidad, acceso y participación en los procesos de agencia para la autodeterminación y libertad en la planeación de las políticas públicas para que estas contribuyan de tal manera que se cuente con las disposiciones necesarias para regular los objetivos, los procesos administrativos y su papel en la gestión estatal para respetar estos principios.

La elaboración del Plan de Desarrollo Estatal 2022-2027 por disposición constitucional está normada en la Ley de Planeación. El contenido, los tiempos y su papel en la gestión pública están definidos en ese ordenamiento por lo que es el punto de partida y el referente básico de la planeación secundaria, es decir, de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales del conjunto de la administración pública.

Además de los marcos regulatorios, la planeación cultural refleja las acciones que se disponen dentro de los proyectos y programas que deberán ser ejecutados en su especificidad, viabilidad, impacto y pertinencia de las actividades; así como en la eficacia, eficiencia, calidad y economía en sus operaciones sustantivas y complementarias.

En el estado de Aguascalientes se han promovido áreas de la cultura y el arte como son las artes visuales, artes escénicas, música, literatura, fomento al libro y la lectura, oficios artesanales, cine, publicaciones editoriales, revistas culturales, proyectos de índole comunitaria de expresiones locales, medios alternativos, cinematografía, bibliotecas, música de concierto, centros culturales, casas de cultura, extensiones culturales municipales, coros, patrimonio documental, ferroviario, patrimonio cultural inmaterial, los procesos culturales comunitarios en relación al medioambiente, su conservación y usos. Por tanto, la gestión de la cultura actualmente exige una visión más amplia que la dimensión educativa o de esparcimiento. En este sentido, el reconocimiento y promoción de la cultura vinculada con la economía, el bienestar, la salud –física, emocional y mental–, con el intercambio regional, la proyección internacional del estado, la especialización técnica y académica son algunas de las aristas que han sido trabajadas de manera incipiente.

El estado de Aguascalientes presenta índices de desarrollo cultural que lo sitúan entre los primeros diez lugares del ranking nacional. Sin embargo, para un estado de 1.4 millones de habitantes la visión actualizada de la cultura en el proceso de desarrollo nos colocaría dentro de los primeros lugares en los próximos años.

Tabla 1. Espacios culturales por cada cien mil habitantes

TIPO DE RECURSO	RECURSOS NACIONALES POR CADA CIENTO MIL HABITANTES	RECURSOS ESTATALES POR CADA CIENTO MIL HABITANTES
Auditorios	.78	1.89
Bibliotecas	5.93	4.62
Casa de Artesanías	.15	.21
Casas y Centros Culturales	2.15	3.7
Salas de proyección cinematográfica	8.02	.007
Galerías	.008	.013
Librerías	.12	0.25
Museos	.012	.011
Teatros	.012	.008
Universidades de arte	.02	.03
Archivos históricos	.01	.01
Catálogo de patrimonio ferroviario	.004	.002
Monumentos históricos de propiedad federal	7.61	.003
Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial	2.53	3.2
Centros de investigación	5.63	.001
Fiestas y festivales	.005	.007
Programas federales de apoyo a la comunidad artística	3	3
Apoyos para la cultura popular e indígena	2	1
Gastronomía	1.06	.001
Editoriales y fondos editoriales	.003	.002
Programas educativos	.01	.02

Fuente: Sistema de Información Cultural, SIC México.

Los Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo (IUCD) son un instrumento normativo y de promoción que permite evaluar, por medio de datos y cifras, la función pluridimensional de la cultura en los procesos de desarrollo, los cuales están clasificados en siete dimensiones:

ODS	DIMENSIÓN	INDICADOR	SITUACIÓN ESTATAL
11	1. Medio ambiente y resiliencia	11.1 Gastos en patrimonio	Bajo
		11.2 Gestión sostenible del patrimonio	Bajo
		11.3 Adaptación al cambio climático y resiliencia	Bajo
		11.4 Equipamientos culturales	Medio
		11.5 Espacio abierto para la cultura	Medio
16	2. Prosperidad y medios de vida	16.2.1 Cultura en el PIB	Alto
		16.2.2 Empleo cultural	Medio
		16.2.3 Empresas culturales	Medio
		16.2.4 Gastos en los hogares	Medio
		16.2.5 Comercio de bienes y servicios culturales	Medio
		16.2.6 Financiación pública de la cultura	Medio
		16.2.7 Gobernanza para la cultura	Medio
16	3. Conocimientos y competencias	16.3.1 Educación para el desarrollo sostenible	Bajo
		16.3.2 Conocimientos culturales	Alto
		16.3.3 Educación multilingüe	Medio
		16.3.4 Educación cultural y artística	Alto
		16.3.5 Formación cultural	Alto
17	4. Inclusión y participación	17.4.1 Cultura para la cohesión social	Bajo
		17.4.2 Libertad artística	Medio
		17.4.3 Acceso a la cultura	Medio
		17.4.4 Participación cultural	Medio
		17.4.5 Procesos participativos y gobernanza	Bajo

Fuente: Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo (IUCD).

INDICADORES TRANSVERSALES DE GÉNERO

1. Estadísticas de usuarios de los servicios culturales por género. Proporción de 7 mujeres por 3 hombres.
2. Matrícula por género. Proporción de 6 mujeres por 4 hombres.
3. Porcentaje de mujeres artistas en medios de comunicación. 4 mujeres por cada 6 hombres.
4. Porcentaje de mujeres artistas en la programación cultural. 3 mujeres por cada 7 hombres.
5. Razón de mujeres-hombres en mecanismos de gobernanza ciudadana. 5 mujeres por cada 5 hombres.

A partir de estas métricas sobre la situación cultural se trazan las directrices en el Instituto Cultural de Aguascalientes como coordinador del Sistema Estatal de Cultura para la integración de los recursos del estado que tiene como fin promover el desarrollo y difusión de la cultura y las artes, las políticas culturales, los instrumentos aplicables del Sistema Estatal de Planeación Democrática en materia, los planes y programas anuales; favorecer los mecanismos de participación y coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública, con los productores artísticos, promotores culturales, empresas culturales entre organismos estatales; así como gestionar los recursos necesarios para el logro de los objetivos sectoriales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Garantizar el acceso y la participación en el arte y la cultura, articulando los diferentes entes culturales instalados en el estado para acercar más la cultura y las artes a la población principalmente a los grupos poblacionales con más desventajas para garantizar el acceso, inclusión y equidad cultural.

Meta 17n.4 Lograr la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural, incrementando el equipamiento e infraestructura cultural para garantizar un capital cultural abierto a la población (ODS/IMCO).

INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES, ICA.

▼ 10204 - **ADMINISTRACIÓN CULTURAL** (00006).

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO
Mejoramiento en la gestión administrativa, de recursos y servicios generales culturales.	Incrementar la eficiencia, eficacia, calidad y economía en la gestión de recursos y servicios generales.	Proyecto de mejora	4	4	4	4	4

▼ 10205 - **FESTIVAL DE CALAVERAS** (00538).

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO
Programación cultural en el Festival de Calaveras. Intercambio cultural.	Establecer intercambios con instituciones para fortalecer la programación cultural y el patrimonio cultural de la festividad de día de muertos a fin de fomentar el patrimonio cultural estatal en la programación artística con vinculación internacional.	Actividad	5	5	5	5	5

Nota: Se establecen intercambios con instituciones del Bajío, a través de una red de gestores y programadores culturales, directores y directoras de institutos de cultura y embajadas para incrementar, enriquecer y diversificar la oferta cultural en el Festival de Calaveras por ser patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

▼ 10206 - **COMUNICACIÓN CULTURAL** (00539).

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO
Contenidos culturales preservados, producidos y difundidos en medios de comunicación.	Generar producciones culturales televisivas y radiofónicas propias, con la participación de instituciones en el ámbito local, nacional e internacional, así como generar nuevos contenidos en plataformas digitales.	Contenido producido	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000

▼ 10207 - **PROGRAMA CULTURAL DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS** (00540)

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO
Programación cultural en la Feria Nacional de San Marcos. Intercambio cultural.	Actividades de fomento del patrimonio cultural estatal y de la programación artística	Actividad	450	450	450	450	450

10208 - **DESARROLLO DE LA CULTURA** (O9O2O).

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO
Creación de programas televisivos, radiofónicos y digitales en colaboración.	Generar producciones culturales y nuevos contenidos en plataformas digitales	Programa	3	3	3	3	3
Economía Naranja	Impulsar la economía naranja a través de la elaboración de un Plan Integral de Cultura, Derechos Culturales y Alianzas Estratégicas. Impulsar políticas culturales habilitando espacios potenciales que atiendan al conjunto de actividades de transformación de ideas en bienes, servicios de carácter cultural e industrias creativas y de creación de contenidos.	Empresa cultural formalizada, creada o con asesoría	80	80	80	80	80
			0	1	1	1	1
Ciudad cultural	Fortalecer al estado como entidad musical y cultural.	Plan Producto artístico producido	100	100	100	100	100
Intercambio cultural	Establecer intercambios con instituciones del Bajío a través de una red de gestores y programadores culturales, directores y directoras de institutos de cultura y embajadas.	Actividad para vinculación internacional	202	20	20	20	20

Teatros en el estado	Generar oferta de gran formato en el Teatro Aguascalientes, así como espectáculos de naturaleza popular que permitan su utilización.	Producción	2	2	2	2	2
Salas de alta gama	Generar una estrategia de comercialización de salas de alta gama, con acceso a toda la población, principalmente a los niños, niñas y jóvenes (6-30 años).	Evento	20	20	20	20	20
Comercialización de espacios culturales.	Abaratar costos en las producciones culturales locales para generar mayor oferta y demanda.	Estrategia	1	1	1	1	1
Espacios alternativos y públicos con oferta cultural en el estado.	Reactivar el uso de espacios alternativos y generar programas en plazas, quioscos y parques, sobre todo en municipios.	Evento	160	160	160	160	160
Comunidades musicales	Inspirar y fomentar el desarrollo artístico de las niñas, niños y jóvenes, principalmente de los sectores más vulnerables, por medio de la creación de Orquestas Infantiles y Juveniles.	Banda	2	2	2	2	2
		Orquesta	1	1	1	1	1

Promoción y fomento al libro y la lectura.	Consolidar un programa intensivo para el fomento de la lectura en los niños, niñas y jóvenes.	Beneficiario	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
Talento Joven	Crear la Expo Talento Cultural y conformar bandas locales. Brindar oportunidades a las y los jóvenes de trabajar en colaboración con talentos creativos consolidados para el desarrollo de sus carreras artísticas.	Concurso	5	5	5	5	5
		Grupo emergente	600	600	600	600	600
Cultura + empresas	Crear vinculación con el sector privado, desde donde se logre compartir la programación cultural.	Evento coproducido	100	100	100	100	100
Foro de las ideas	Promover la innovación e incentivar proyectos de emprendimiento social, con presencia de programadores institucionales e independientes.	Encuentro	1	1	1	1	1

▼ 10209 - **APOYO A LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)** (O9037).

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO
Estrategias y actividades realizadas para públicos específicos.	Proyectos federales para públicos específicos.	Proyecto	5	5	5	5	5
		Ruta creada o consolidada	3	3	3	3	3

▼ 10994 - **PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS.**

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO
Impulso artesanal y procuración de fondos.	Resignificar el trabajo artesanal y comunitario.	Actividad	40	40	40	40	40

▼ 10213 - **ACTIVAR LOS BARRIOS, LA ECONOMÍA Y EL TURISMO** (O9357).

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO
Activar los barrios, la economía y el turismo.	Generar un programa integrador para el rescate de los barrios, con el fin de mantener activos social y económicamente los barrios emblemáticos de Aguascalientes a través de la incidencia de la cultura en la vida cotidiana y la inversión en servicios; evitar con ella la gentrificación.	Barrio activado	6	6	6	6	6

Nota: Los barrios se seleccionarán por medio de un análisis de pertinencia.

▼ 10214 - **SANTA CECILIA FEST** (O9358).

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO
Evento musical con articulación internacional.	Formar y consolidar un evento pionero y de articulación internacional enfocado en el patrimonio cultural inmaterial. Contribuir al nombramiento de Aguascalientes como Capital Americana de la Cultura, mediante la celebración del día del músico con un programa artístico de siete días.	Festival	1	1	1	400	400
		Músico involucrado	400	400	400		

1 1

▼ 10215 - **CASAS DE CULTURA EN MUNICIPIOS** (09359).

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO
Comunidades de aprendizaje.	Democratizar la educación artística en escuelas	Escuelas	240	240	240	240	240
Multiculturalidad	Impulsar un festival cultural nacional que rescate tradiciones y diversas expresiones folclóricas regionales y nacionales.	Festival multicultural	0	1	1	1	1

▼ 10216 - **UNIDADES DE EXPLORACIÓN ARTÍSTICA** (10027).

Objetivo

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

4,000

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO
Unidades de exploración artística.	Brindar educación artística inicial que permita a los niños, niñas y jóvenes expresarse a través de las artes.	Matrícula	4,000	4,000	4,000	4,000

INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, los recursos económicos serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; también se instruye que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

El artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los planes y programas deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Dichos parámetros de medición corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición, de lo que se pretende evaluar lo logrado en un año, expresado en términos de cobertura, eficiencia, calidad, equidad e impacto económico y social.

La Ley Orgánica de la Administración Pública, en su artículo 33, expone que la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes tiene, entre otros, los encargos siguientes:

- Establecer los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración e integración de los programas estatales, sectoriales, institucionales y regionales que se deriven del Plan de Desarrollo del Estado; y coordinar toda acción de planeación estratégica.
- Expedir y evaluar los planes y programas a los que hace referencia la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, así como sus modificaciones y actualizaciones, con la participación de los sectores público, privado y social.
- Evaluar los programas de inversión, de desarrollo social y productivo, que se realicen con los recursos estatales o federales, de conformidad con la legislación, normas y acuerdos que regulen la administración, así como la aplicación y vigilancia de estos recursos para el control de resultados.
- Validar la Programación Basada en Resultados de forma anual.

La evaluación de los Programas Sectoriales permite medir la eficiencia, eficacia y legitimidad de los recursos que se ejercen en la administración pública mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y políticas públicas que resuelvan las necesidades de las y los habitantes del territorio estatal. Esta evaluación se realiza a través del Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado (SIPDE) y, a su vez, se coordina por el Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional (SEESI), mecanismo permanente de la evaluación participativa en el que la sociedad organizada, los consejos sectoriales y los diversos poderes y municipios del territorio participarán para establecer las relaciones conducentes.

El SEESI permite, además, ordenar y sistematizar las acciones de la gestión pública, mediante actividades de verificación y medición de la ejecución de los programas y políticas públicas plasmadas en el PDE y los programas sectoriales, definiendo los avances y pertinencia de las estrategias gubernamentales para el cumplimiento de los objetivos y su impacto.

Los datos obtenidos por el SEESI se podrán consultar en:
https://aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/pde_segimiento





Se sugiere la difusión amplia de este documento por cualquier medio impreso y electrónico disponible. No requiere autorización previa de las y los autores.

www.aguascalientes.gob.mx

Aguascalientes, Ags., México.
diciembre 2023

